

Expediente 1/2022

AP-397-2022
aldv

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 14 de octubre de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Melia azedarach con ID 1754, situado en la C/ Paseo de Europa (AP-397-2022), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Inviabile tras incidencia. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de Melia azedarach, situado en la calle Paseo de Europa, debido a la fisura aparecida en la inserción entre dos de los tres ejes principales codominantes que conforman la copa, con extensión activa en la base de los mismos. Este defecto mecánico conlleva un riesgo inminente de rotura de ambos brazos y proyección de impacto sobre acerado y calzada, de manera que se procede a eliminar las ramas afectadas. En las lesiones generadas se aprecia pudrición parda del duramen provocada por el hongo xilófago Laetiporus sulphureus, o afín a él, a partir de antiguas lesiones de poda de más de 5cm de diámetro, quedando una pared residual insuficiente para garantizar la integridad estructural de las partes de copa remanentes y el restablecimiento progresivo de la misma, dado que los tejidos vivos de la albura tienen un grosor muy escaso, sin superar 1-2cm. Este tipo de afección fúngica produce una fragilización del duramen, por descomposición selectiva de la celulosa, sin manifestar síntomas externos ya que no se induce la formación de madera de reacción a pesar del deterioro significativo de los tejidos internos centrales. El daño tiene relevancia estructural, quedando definitivamente comprometida las expectativas de futuro del ejemplar en óptimas condiciones de funcionalidad ambiental y de cobertura arbórea. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con síntomas de desvitalización y porte gravemente alterado por antiguas podas drásticas de terciado y de eliminación sistemática de ramas laterales e interiores, induciendo el ahilamiento de los ejes, además de la generación de heridas donde se expone la masa estática central del árbol, favoreciendo la colonización de la dicha madera interna por agentes fúngicos. **OBSERVACIONES:** La viabilidad del ejemplar se encuentra irreversiblemente comprometida a medio plazo tras el fallo de los ejes, puesto que la copa resulta gravemente desestructurada, la reducción de la cobertura foliar y funcionalidad ecosistémica del árbol es sustancial, y se espera la rápida pérdida definitiva de resistencia estructural de la madera por el avance de la pudrición presente."*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	rVgRL/0gShu9rcw0YkuyfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	14/10/2022 11:55:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rVgRL/0gShu9rcw0YkuyfQ==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (397/22) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Inviabile tras incidencia

1. **FECHA:** 03/10/22
2. **SITUACIÓN:** Calle Paseo de Europa **DISTRITO:** Bellavista-La Palmera
3. **ESPECIE:** *Melia azedarach* **Nº ID:** 1754
4. **P.C. (cm):** 115 **ALTURA (m):** 12 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas, locales comerciales y zona verde. Franja de aparcamiento en línea y calzada de dos carriles de circulación por sentido. Acerado mayor de 4m de anchura.
6. **LESIONES GRAVES:** Fisura entre dos de los tres ejes principales codominantes que conforman la copa, con evolución activa a través de la base de estos brazos, provocando un riesgo inminente de fallo de copa, con proyección de impacto sobre acerado y calzada. Pudrición, del tipo 'parda o cúbica', del duramen en la base de los ejes y en la cruz principal, habitual en la especie por acción del hongo xilófago afín a *Laetiporus sulphureus*, quedando escasos centímetros de pared residual en la inserción del resto de las partes de copa, insuficiente para garantizar su integridad y estabilidad mecánica. Dada la especie y, la tipología, amplitud y ubicación del defecto, se determina la trascendencia estructural irreversible del daño descrito.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con síntomas de desvitalización y porte gravemente alterado por antiguas podas drásticas de terciado y de eliminación sistemática de ramas laterales e interiores, induciendo el ahilamiento de los ejes, además de la generación de heridas donde se expone la masa estática central del árbol, favoreciendo la colonización de la dicha madera interna por agentes fúngicos.
8. **OBSERVACIONES:** La viabilidad del ejemplar se encuentra irreversiblemente comprometida a medio plazo tras el fallo de los ejes, puesto que la copa resulta gravemente desestructurada, la reducción de la cobertura foliar y funcionalidad ecosistémica del árbol es sustancial, y se espera la rápida pérdida definitiva de resistencia estructural de la madera por el avance de la pudrición presente.

9. FOTOGRAFÍAS:



10. PLANO SITUACIÓN:

